

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.287**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 268488/4 - Fichero N° 73, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09846-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 30 de Mayo de 2018 se celebró un Convenio entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA Y LA REGIÓN, por el cual se establecen las condiciones de implementación del sistema de señalética mediante nomencladores identificatorios en el primer Centro Comercial a Cielo Abierto de la ciudad de Rafaela - Paseo del Centro.

Que dicho acuerdo tiene por objeto revalorizar el casco histórico de la ciudad, dentro del marco del proyecto integral de remodelación del área central.

Que los nomencladores contendrán información específica de intersección de calles, numeración, sentido, e identificación histórica/cultural del sector e identificación del Paseo Comercial mencionado con auspicios que sirvan para erogar los gastos a cargo del CCIRR, vinculados a la reparación y/o reposición y/o gastos vinculados a acciones de promoción de Centros Comerciales a Cielo Abierto.

Que el Convenio fue ratificado mediante Decreto N° 47.444 el 22 de Junio de 2018.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º**) Refrendase el Decreto N.º 47.444 de fecha 22 de Junio de 2018, mediante el cual se ratifica el Convenio suscripto en fecha 30 de Mayo de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA Y LA REGIÓN.

**Art. 2.º**) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento íntegro del Convenio.

**Art. 3.º**) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: B.02.01.02.020.003.00.00/5 - Señalización Urbana y Nomenclatura; y al Programa Ingeniería de Tránsito de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.



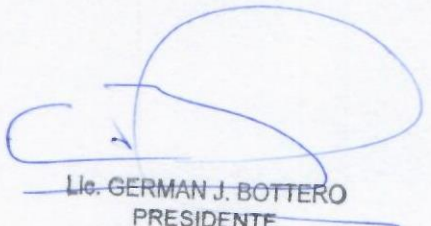
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital por los Ediles del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno\_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela